

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nº 1937/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza a la Profesora María Alicia VARELA VALDEZ de LUNA para continuar en actividad como Profesora Titular Interina, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

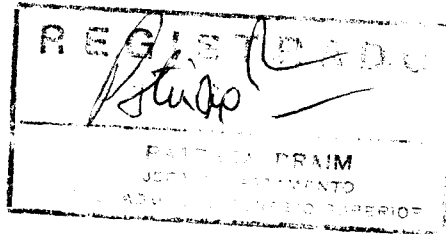
Que se cuenta con la opinión favorable del Consejo Departamental de Ciencias Básicas, quienes destacan la capacidad y experiencia docente de la Profesora María Alicia Varela Valdez de Luna, aprobando la continuidad de la misma en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior analizó los antecedentes presentados y de acuerdo con lo estatuido por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Profesora María Alicia VARELA VALDEZ de LUNA, de la Facultad Regional Buenos Aires, a continuar en actividad durante tres (3) años como Profesora Titular Interina del Departamento de Ciencias Básicas, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 44/92



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*  
JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO